



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 151-2019-MDH/A

Huarmaca, 18 de marzo de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTO:

La solicitud de fecha 29 de enero de 2019, registrada con el Registro de Expediente N° 567-2019, presentada por el Párroco de la Comunidad Parroquial Santa Ana – Huarmaca y el Informe N° 059-2019-MDH/GPP/MAR, de fecha 01 de marzo de 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de La Municipalidad Distrital de Huarmaca, con relación al apoyo con materiales de construcción y servicios para el mejoramiento y rehabilitación del local parroquial comunal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud de fecha 29 de enero de 2019, registrada con el Registro de Expediente N° 567-2019, presentada por la Comunidad Parroquial Santa Ana – Huarmaca, el Párroco Nelson Correa Correa, solicita el apoyo económico para solventar los gastos realizados a través de préstamos para la compra de materiales de construcción y servicios, para el mejoramiento y rehabilitación del local parroquial comunal, hasta por el importe de S/ 5,754.31 (CINCO MIL SETECIENTOS CINCEUNTA Y CUATRO CON 31/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

1.	11 Cajas de porcelanato marrón de 60x60	663.63
2.	48 Cajas de porcelanato beige claro de 60x60	1,683.48
3.	60 bolsas de pegamento blanco	1,423.20
4.	2 barras de cantonera	72.00
5.	60 bolsas de fragua color hueso	360.00
6.	Mano de Obra	1,552.00
Total		S/. 5,754.31

Que, con proveído de fecha 30 de enero de 2019, la Gerencia Municipal, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emitir certificado de crédito presupuestario; quien mediante el Informe N° 059-2019-MDH/GPP/MAR, ha previsto la disponibilidad presupuestal para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000053, por el monto de S/5,754.31 (CINCO MIL SETECIENTOS CINCEUNTA Y CUATRO CON 31/100 SOLES); cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la Acción Comunal, Rubro: 07 Fondo de Compensación Municipal;

Estando a lo proveído por la Gerencia Municipal de fecha 18 de marzo de 2019 y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por el Párroco de la Comunidad Parroquial Santa Ana – Huarmaca, **NELSON CORREA CORREA**, en consecuencia disponer el apoyo económico ascendente a S/. S/5,754.31 (CINCO MIL SETECIENTOS CINCEUNTA Y CUATRO CON 31/100 SOLES); para solventar los gastos realizados en compra de materiales y servicios, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILDO LARA TINEO
ALCALDE